
	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>Código: ED-FR-06</b> <b>Elaboración: 23/08/2024</b>	
	<b>REGlamento DE USO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	<b>Actualización: 23/08/2024</b> <b>Versión: 1</b>	

**REGlamento DE USO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS  
CIUDADELA DEPORTIVA RAMIRO ECHEVERRY SÁNCHEZ**

1. Los asistentes a la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sánchez deben acogerse a las buenas prácticas de convivencia, respeto y conductas de cuidado a los espacios e implementación deportiva con la que cuenta el escenario deportivo.
2. Los asistentes deben cuidar de las instalaciones durante su permanencia en la Ciudadela.
3. Los asistentes a la Ciudadela deben dejar parqueados los vehículos en las zonas asignadas de parqueadero. El IMDER Palmira no se hace responsable por las pérdidas, daños, hurtos y/o novedades causadas dentro del parqueadero y ciudadela deportiva.
4. Los asistentes a la Ciudadela deben tener buen uso de las baterías sanitarias, lavamanos y duchas; el orden y la limpieza de los mismos debe ser en las mejores condiciones al finalizar la actividad deportiva, y evitar el desperdicio injustificadamente del recurso hídrico.
5. Los asistentes a la Ciudadela tienen prohibido subirse a las rejas de cerramiento, rejas de protección, muros de cerramiento, muros de protección, techos, y a los árboles y lanzarles objetos.
6. La Ciudadela es una zona libre de humo, está prohibida la venta y el consumo de alcohol, sustancias alucinógenas y el ingreso de armas de fuego o cortopunzantes en los espacios en la Ciudadela.
7. Se debe depositar la basura en los contenedores de basura ubicados alrededor del escenario, al finalizar la actividad deportiva el escenario debe quedar en orden y limpio.
8. Se prohíbe el parqueo, tránsito de vehículos automotores, bicicletas y de tracción animal al interior de los escenarios deportivos de la Ciudadela.
9. Se prohíben las fogatas, el ingreso o uso de pólvora y líquidos inflamables, en el escenario deportivo.
10. No se permite el acceso de mascotas a los escenarios deportivos de la ciudadela deportiva.
11. No se permitirá el ingreso cuando las instalaciones no cuenten con las condiciones óptimas de funcionamiento por daño o avería en su defecto. La ausencia de los servicios públicos como lo son agua y energía.
12. En caso de presentar un daño estructural en las instalaciones o averías en alguno de los servicios de la Ciudadela, se podrá evacuar al personal asistente y se realizará dinámica de seguridad con protocolos dispuestos por la administración de IMDER Palmira.
13. Abstenerse de realizar la práctica deportiva en escenarios al aire libre si se presentan factores climáticos tales como "truenos, relámpagos, rayos" o, si previamente se ha tenido lluvias fuertes que ocasionen afectación y/o inundación del escenario.
14. IMDER Palmira no responde por objetos personales o de valor descuidados dentro de las instalaciones.
15. Al ingresar a las instalaciones retirarse el casco.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira (IMDER PALMIRA) invita a toda la comunidad que nos visita a:

- Hacer cumplir la reglamentación.
- Promover el buen uso y conservación del equipamiento y mobiliario del escenario deportivo.
- Velar porque las zonas verdes y las diferentes áreas de nuestras instalaciones se mantengan limpias durante su permanencia.

Cualquier irregularidad o falta a las normas de compromiso, deterioro, daños, causados dentro de las instalaciones y mal uso de los espacios deportivos será objeto de suspensión del permiso.

Ante cualquier situación de emergencia, marca desde tu teléfono celular al 123 – 112 – 119

Teléfonos IMDER Palmira: (602) 2864002 – (602) 2864003.

Ciudad: Palmira Barrio: Olímpico Dirección: Calle 27 # 35 – 00

Redes sociales:

Instagram @imderpalmira Facebook <https://www.facebook.com/imderpalmiraoficial>

Página web <https://imderpalmira.gov.co/>

Proyectó: Valentina López Botero – Profesional Universitario IMDER Palmira

Revisó: José Neiser Plaza – Director Operativo Deportivo IMDER Palmira

Clemencia del Pilar Martínez – Directora Administrativa IMDER Palmira

Aprobó: Alberto Llanos Soto – Gerente IMDER Palmira.



Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva

Teléfono: 2864003

Email: [Imderpal@gmail.com](mailto:Imderpal@gmail.com)

Página Web: [www.imderpalmira.gov.co](http://www.imderpalmira.gov.co)

Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>Código: ED-FR-06</b> <b>Elaboración: 23/08/2024</b>	
	<b>REGlamento DE USO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	<b>Actualización: 23/08/2024</b> <b>Versión: 1</b>	

**REGlamento DE USO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS – COMPLEJO ACUÁTICO  
CIUDADELA DEPORTIVA RAMIRO ECHEVERRY SÁNCHEZ**

1. Los asistentes a las clases en el complejo acuático deben ingresar con el carné activo.
2. Los asistentes deben hacer uso de gorro (látex o tela), las gafas y vestido de baño de material adecuado es obligatorio.
3. Los asistentes deben ingresar a la piscina sin accesorios (cadenas, aretes, collares, piercing, camisetas, o elementos similares).
4. Los asistentes deben cambiarse en el vestidor y/o camerinos únicamente.
5. Los asistentes deben tomar una ducha antes de ingresar a la piscina. Utilizar duchas, espejos, orinales y lavamanos de forma adecuada.
6. Está prohibido el uso de bronceador, cremas y cosméticos para ingresar a la piscina.
7. Se permiten únicamente envases y objetos de plástico debidamente cerrados para su hidratación durante la práctica deportiva.
8. La Ciudadela es una zona libre de humo, está prohibido el consumo de alcohol y el ingreso de armas de fuego o cortopunzantes.
9. Las piscinas deben ser utilizadas bajo la supervisión y autorización del entrenador a cargo. Los menores de 16 años deben estar siempre acompañados por un adulto. LEY 1209 DE 2008.
10. No se permite el uso de juguetes, balones, colchonetas o cualquier otro elemento, con la única excepción de aquellos autorizados por el personal que hace parte de la entidad, profesores y salvavidas de la piscina. Evite los juegos bruscos.
11. El complejo acuático hace parte de las instalaciones de un establecimiento público con presencia permanente de menores de edad por lo que cualquier usuario, al momento de vestirse o desvestirse, deberá mantener puesta una toalla que cubra sus genitales.
12. No se permite el acceso de mascotas a los escenarios deportivos de la ciudadela deportiva.
13. Está prohibido ingresar a la piscina con heridas abiertas, laceraciones o infecciones en la piel. Cualquier afección cardíaca o de cualquier otra índole debe informarla al entrenador a cargo.
14. En caso de emergencia sanitaria se evacuará la piscina y entrará en estado de esterilización y purificación (el tiempo establecido por el personal de mantenimiento).
15. Los deportistas y/o bañistas con neurodiversidad y discapacidad física que no controlen los esfínteres deberán portar de manera obligatoria el pañal y este deberá cumplir las especificaciones requeridas para adecuada práctica de natación.
16. En caso de presentar un daño estructural en las instalaciones o averías en alguno de los servicios de la piscina se podrá evacuar al personal y se realizará dinámica de seguridad y protocolos dispuestos por la administración del instituto.
17. No se permitirá el ingreso cuando las instalaciones no cuenten con las condiciones óptimas de funcionamiento por daño o avería en su defecto La ausencia de los servicios públicos como lo son agua o energía.
18. No se permite consumo de alimentos alrededor o al interior de las piscinas.
19. Los acudientes, padres o acompañantes deberán permanecer en el área de espera designada por el IMDER Palmira, mientras que los nadadores realizan sus prácticas deportivas.
20. IMDER Palmira y el complejo acuático no responde por objetos personales o de valor descuidados dentro de las instalaciones.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira (IMDER PALMIRA) invita a toda la comunidad que nos visita a:

- Hacer cumplir la reglamentación.
- Promover el buen uso y conservación del equipamiento y mobiliario del escenario deportivo comunitario.
- Velar porque las zonas verdes y las diferentes áreas de nuestras instalaciones se mantengan limpias durante su permanencia.

Cualquier conducta irregular o falta a las normas de compromiso, deterioro, daños, causados dentro de las instalaciones y mal uso de los espacios deportivos será objeto de suspensión del permiso y se deberá asumir económicamente los daños.

Ante cualquier situación de emergencia, marca desde tu teléfono celular al 123 – 112 – 119

Teléfonos IMDER Palmira: (602) 2864002 – (602) 2864003.

Ciudad: Palmira Barrio: Olímpico Dirección: Calle 27 # 35 – 00

Redes sociales: Instagram @imderpalmira Facebook <https://www.facebook.com/imderpalmiraoficial>

Página web <https://imderpalmira.gov.co/>

Proyectó: Valentina López Botero – Profesional Universitario IMDER Palmira.

Revisó: José Neiser Plaza – Director Operativo Deportivo IMDER Palmira.

Clemencia del Pilar Martínez – Directora Administrativa IMDER Palmira.

Aprobó: Alberto Llanos Soto – Gerente IMDER Palmira.



Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva

Teléfono: 2864003

Email: [Imderpal@gmail.com](mailto:Imderpal@gmail.com)

Página Web: [www.imderpalmira.gov.co](http://www.imderpalmira.gov.co)

Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código: ED-FR-06	
	REGLAMENTO DE USO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	Elaboración: 23/08/2024 Actualización: 23/08/2024 Versión: 1	

## REGLAMENTO DE USO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - PISTA DE PATINAJE CIUDADELA DEPORTIVA RAMIRO ECHEVERRY SÁNCHEZ

1. Los asistentes a la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sánchez deben acogerse a las buenas prácticas de convivencia, respeto y conductas de cuidado a los espacios e implementación deportiva con la que cuenta el escenario deportivo.
2. Los asistentes deben cuidar de las instalaciones durante su permanencia en las instalaciones de la Ciudadela Deportiva.
4. Los asistentes deben hacer uso de patines y los elementos de seguridad obligatorio dentro de la pista de patinaje, los menores de 16 años deberán estar acompañados en todo momento por un adulto encargado y/o entrenador a cargo.
5. Los asistentes deben respetar el sentido de circulación de la pista. Acate, sin excepción, las instrucciones del entrenador a cargo; por su seguridad, se encuentra prohibido sentarse o acostarse en el área de patinaje, así como apoyarse y/o sentarse en las vallas de protección alrededor de la pista.
6. Los asistentes a la Ciudadela tienen prohibido subirse a las rejas de cerramiento, rejas de protección, muros de cerramiento, muros de protección, techos, y a los árboles y lanzarles objetos.
7. No se permite arrojar basura al piso, para ello se utilizarán los recipientes de recolección para tal fin (fomentando la cultura del reciclaje), el depósito, selección y recolección de basuras solo podrá ser realizada por quien determine el administrador del escenario deportivo.
8. La Ciudadela es una zona libre de humo, está prohibida la venta y el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas o prohibidas en los espacios en la Ciudadela.
9. Se prohíben las fogatas, el ingreso o uso de pólvora y líquidos inflamables, en el escenario deportivo.
10. No se permite el acceso de mascotas a los escenarios deportivos de la ciudadela deportiva.
11. Se prohíbe el parqueo, tránsito de vehículos automotores, bicicletas y de tracción animal al interior de los escenarios deportivos de la Ciudadela.
12. No se permitirá el ingreso cuando las instalaciones no cuenten con las condiciones óptimas de funcionamiento por daño o avería en su defecto La ausencia de los servicios públicos como lo son agua y energía.
13. En caso de presentar un daño estructural en las instalaciones o averías en alguno de los servicios de la Ciudadela, se podrá evacuar al personal asistente y se realizará dinámica de seguridad con protocolos dispuestos por la administración del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER Palmira
14. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si se presentan factores climáticos tales como "truenos, relámpagos, rayos" o, si previamente se ha tenido lluvias fuertes que ocasionen afectación y/o inundación del escenario.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira (IMDER PALMIRA) invita a toda la comunidad que nos visita a:

- Hacer cumplir la reglamentación.
- Promover el buen uso y conservación del equipamiento y mobiliario del escenario deportivo comunitario.
- Velar porque las zonas verdes y las diferentes áreas de nuestras instalaciones se mantengan limpias durante su permanencia.



Cualquier conducta irregular o falta a las normas de compromiso, deterioro, daños, causados dentro de las instalaciones y mal uso de los espacios deportivos será objeto de suspensión del permiso y se deberá asumir económicamente los daños.

Ante cualquier situación de emergencia, marca desde tu teléfono celular al 123 – 112 – 119

Teléfonos IMDER Palmira: (602) 2864002 – (602) 2864003.  
 Ciudad: Palmira Barrio: Olímpico Dirección: Calle 27 # 35 – 00  
 Redes sociales: Instagram @imderpalmira Facebook <https://www.facebook.com/imderpalmiraoficial>  
 Página web <https://imderpalmira.gov.co/>

Proyectó: Valentina López Botero – Profesional Universitario IMDER Palmira.  
 Revisó: José Neiser Plaza – Director Operativo Deportivo IMDER Palmira.  
 Clemencia del Pilar Martínez – Directora Administrativa IMDER Palmira.  
 Aprobó: Alberto Llanos Soto – Gerente IMDER Palmira.

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva  
 Teléfono: 2864003  
 Email: [Imderpal@gmail.com](mailto:Imderpal@gmail.com)  
 Página Web: [www.imderpalmira.gov.co](http://www.imderpalmira.gov.co)  
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	Código: ED-FR-06	
		Elaboración: 23/08/2024	
	<b>REGLAMENTO DE USO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	Actualización: 23/08/2024	
		Versión: 1	

**REGLAMENTO DE USO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - COLISEO CUBIERTO RAMÓN ELÍAS LÓPEZ  
CIUDADELA DEPORTIVA RAMIRO ECHEVERRY SÁNCHEZ**

1. Los asistentes a la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sánchez deben acogerse a las buenas prácticas de convivencia, respeto y conductas de cuidado a los espacios e implementación deportiva con la que cuenta el escenario deportivo.
  2. Los asistentes menores de 16 años que utilicen los escenarios deportivos, deben estar acompañados de un adulto responsable de su cuidado.
  3. Los asistentes deben cuidar de las instalaciones durante su permanencia en las instalaciones de la Ciudadela.
  4. Los asistentes a la Ciudadela deben dejar parqueados los vehículos en las zonas asignadas de parqueadero. Tener en cuenta que IMDER Palmira no se hace responsable por las pérdidas, daños, hurtos y/o novedades causadas dentro del parqueadero y ciudadela deportiva.
  5. Los asistentes a la Ciudadela deben tener buen uso de las baterías sanitarias, lavamanos y duchas; el orden y la limpieza de los mismos debe ser en las mejores condiciones al finalizar la actividad deportiva, y evitar el desperdicio injustificadamente del recurso hídrico.
  6. Los asistentes a la Ciudadela tienen prohibido subirse a las rejas de cerramiento, rejas de protección, muros de cerramiento, muros de protección, techos, y a los árboles y lanzarles objetos.
  7. Se debe depositar la basura en los contenedores de basura ubicados alrededor del escenario, al finalizar la actividad deportiva el escenario debe quedar en orden y limpio.
  9. Se prohíbe el parqueo, tránsito de vehículos automotores, bicicletas y de tracción animal al interior de los escenarios deportivos de la Ciudadela.
  10. Las actividades en las escaleras ubicadas en la Ciudadela no pueden ser utilizadas para juegos de patinetas, patines o tablas, etc. Deben permanecer libres.
  11. La Ciudadela es una zona libre de humo, está prohibida la venta y el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas y el ingreso de armas de fuego o cortopunzantes.
  12. Se prohíben las fogatas, el ingreso o uso de pólvora y líquidos inflamables, en el escenario deportivo.
  13. No se permite el acceso de mascotas a los escenarios deportivos de la ciudadela deportiva.
  14. No se permitirá el ingreso cuando las instalaciones no cuenten con las condiciones óptimas de funcionamiento por daño o avería en su defecto. La ausencia de los servicios públicos como lo son agua y energía.
  15. En caso de presentar un daño estructural en las instalaciones o averías en alguno de los servicios de la Ciudadela, se podrá evacuar al personal asistente y se realizará dinámica de seguridad con protocolos dispuestos por la administración del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER Palmira
  16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si se presentan factores climáticos tales como "truenos, relámpagos, rayos" o, si previamente se ha tenido lluvias fuertes que ocasionen afectación y/o inundación del escenario.
- IMDER Palmira y el complejo acuático no responde por objetos personales o de valor descuidados dentro de las instalaciones.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira (IMDER PALMIRA) invita a toda la comunidad que nos visita a:

- Hacer cumplir la reglamentación.
- Promover el buen uso y conservación del equipamiento y mobiliario del escenario deportivo comunitario.
- Velar porque las zonas verdes y las diferentes áreas de nuestras instalaciones se mantengan limpias durante su permanencia.

Cualquier conducta irregular o falta a las normas de compromiso, deterioro, daños, causados dentro de las instalaciones y mal uso de los espacios deportivos será objeto de suspensión del permiso y se deberá asumir económicamente los daños.

Ante cualquier situación de emergencia, marca desde tu teléfono celular al 123 – 112 – 119

Teléfonos IMDER Palmira: (602) 2864002 – (602) 2864003.

Ciudad: Palmira Barrio: Olímpico Dirección: Calle 27 # 35 – 00

Redes sociales: Instagram @imderpalmira Facebook <https://www.facebook.com/imderpalmiraoficial>

Página web <https://imderpalmira.gov.co/>



Proyectó: Valentina López Botero – Profesional Universitario IMDER Palmira.

Revisó: José Neiser Plaza – Director Operativo Deportivo IMDER Palmira.

Clemencia del Pilar Martínez – Directora Administrativa IMDER Palmira.

Aprobó: Alberto Llanos Soto – Gerente IMDER Palmira.

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva  
Teléfono: 2864003  
Email: [Imderpal@gmail.com](mailto:Imderpal@gmail.com)  
Página Web: [www.imderpalmira.gov.co](http://www.imderpalmira.gov.co)  
Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca

	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>Código: ED-FR-06</b>	
	<b>REGlamento DE USO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	<b>Elaboración: 23/08/2024</b> <b>Actualización: 23/08/2024</b> <b>Versión: 1</b>	

**REGlamento DE USO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS - PABELLONES Y CANCHAS (SINTÉTICA Y MÚLTIPLES)  
CIUDADELA DEPORTIVA RAMIRO ECHEVERRY SÁNCHEZ**

1. Los asistentes a los pabellones y a las canchas (sintética y múltiple) de la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sánchez deben acogerse a las buenas prácticas de convivencia, respeto y conductas de cuidado a los espacios e implementación deportiva con la que cuenta el escenario deportivo.
2. Los asistentes deben cuidar de las instalaciones durante su permanencia en las instalaciones de la Ciudadela. Mantener una conducta de respeto hacia los demás usuarios, deportistas, espectadores y personal de la instalación, así como hacia los espacios, equipamientos y enseres.
3. Los asistentes a la Ciudadela deben dejar parqueados los vehículos en las zonas asignadas de parqueadero. Tener en cuenta que IMDER Palmira no se hace responsable por las pérdidas, daños, hurtos y/o novedades causadas dentro del parqueadero y ciudadela deportiva.
5. Los asistentes a la Ciudadela deben tener buen uso de las baterías sanitarias, lavamanos y duchas; el orden y la limpieza de los mismos debe ser en las mejores condiciones al finalizar la actividad deportiva, y evitar el desperdicio injustificadamente del recurso hídrico.
6. Los asistentes a la Ciudadela tienen prohibido subirse a las rejas de cerramiento, rejas de protección, muros de cerramiento, muros de protección, techos, y a los árboles y lanzarles objetos.
7. La Ciudadela es una zona libre de humo, está prohibida la venta y el consumo de alcohol, sustancias alucinógenas y el ingreso de armas de fuego o cortopunzantes en los espacios en la Ciudadela.
8. Las actividades en las escaleras ubicadas en la Ciudadela no pueden ser utilizadas para juegos de patinetas, patines o tablas, etc. Deben permanecer libres.
9. Los pabellones deportivos serán abiertos por el equipo de seguridad previo a las actividades deportivas programadas y autorizadas por la Dirección Deportiva.
10. Se debe depositar la basura en los contenedores de basura ubicados alrededor del escenario, al finalizar la actividad deportiva el escenario debe quedar en orden y limpio.
11. Se prohíbe el parqueo, tránsito de vehículos automotores, bicicletas y de tracción animal al interior de los escenarios deportivos de la Ciudadela.
12. Se prohíben las fogatas, el ingreso o uso de pólvora y líquidos inflamables, en los pabellones y canchas (sintéticas y múltiples) de la Ciudadela.
13. No se permite el acceso de mascotas a los escenarios deportivos de la ciudadela deportiva.
14. No se permitirá el ingreso cuando las instalaciones no cuenten con las condiciones óptimas de funcionamiento por daño o avería en su defecto. La ausencia de los servicios públicos como lo son agua y energía.
15. En caso de presentar un daño estructural en las instalaciones o averías en alguno de los servicios de la Ciudadela, se podrá evacuar al personal asistente y se realizará dinámica de seguridad con protocolos dispuestos por la administración del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER Palmira
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si se presentan factores climáticos tales como "truenos, relámpagos, rayos" o, si previamente se ha tenido lluvias fuertes que ocasionen afectación y/o inundación del escenario.
17. IMDER Palmira no responde por objetos personales o de valor descuidados dentro de las instalaciones.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira (IMDER PALMIRA) invita a toda la comunidad que nos visita a:

- Hacer cumplir la reglamentación.
- Promover el buen uso y conservación del equipamiento y mobiliario del escenario deportivo comunitario.
- Velar porque las zonas verdes y las diferentes áreas de nuestras instalaciones se mantengan limpias durante su permanencia.

Cualquier conducta irregular o falta a las normas de compromiso, deterioro, daños, causados dentro de las instalaciones y mal uso de los espacios deportivos será objeto de suspensión del permiso y se deberá asumir económicamente los daños.

Ante cualquier situación de emergencia, marca desde tu teléfono celular al 123 – 112 – 119

Teléfonos IMDER Palmira: (602) 2864002 – (602) 2864003.  
 Ciudad: Palmira Barrio: Olímpico Dirección: Calle 27 # 35 – 00  
 Redes sociales: Instagram @imderpalmira Facebook <https://www.facebook.com/imderpalmiraoficial>  
 Pagina web <https://imderpalmira.gov.co/>

Proyectó: Valentina López Botero – Profesional Universitario IMDER Palmira.  
 Revisó: José Neiser Plaza – Director Operativo Deportivo IMDER Palmira.  
 Clemencia del Pilar Martínez – Directora Administrativa IMDER Palmira.  
 Aprobó: Alberto Llanos Soto – Gerente IMDER Palmira.

Dirección: Calle 27 # 35-00 Ciudadela Deportiva  
 Teléfono: 2864003  
 Email: [Imderpal@gmail.com](mailto:Imderpal@gmail.com)  
 Página Web: [www.imderpalmira.gov.co](http://www.imderpalmira.gov.co)  
 Código Postal 763533/ Palmira – Valle del Cauca